

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
207C 0401210001S-UT-400/2019

TOLUCA, MÉXICO,
ABRIL 2 DE 2019.

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el veintisiete de marzo del año en curso, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, a la cual se le asignó el número de folio 00138/ISSEMYM/AD/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE DESEA TENER EL ACCESO

“Monto de ahorro registrado en mi cuenta individual en el fondo de reintegro del ISSEMYM, clave [REDACTED] copia de documentos y/o registros electrónicos que obren en poder del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.” (SIC).

Sin archivo adjunto.

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 4, 12 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que en los sistemas con los que cuenta el Instituto y el Departamento de Control de Cuentas Individuales, con la clave [REDACTED], se registra una baja de fecha 30 de diciembre

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

del año 2018 para el H. Ayuntamiento de Temascalcingo; sin embargo no hay antecedente del Descuento del Sistema de Capitalización Individual, bajo estos datos.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de contar con el descuento quincenal en el periodo laborado, deberá ser su dependencia quien le informe los motivos por los que no fue enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios de dichos descuentos, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que para mayor apreciación se cita:

“Artículo 35.- Las instituciones públicas deberán enterar al Instituto el importe de las cuotas retenidas quincenalmente a los servidores públicos, así como el de las aportaciones que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que efectúen la retención.

En el mismo plazo, deberán enterar el importe de los descuentos que por créditos u otros conceptos que ordene el propio Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto por esta ley.

El entero de cuotas y aportaciones que los ayuntamientos convengan a través de descuento de las participaciones federales que les correspondan, se realizará de forma mensual.”

Finalmente, le informo que en caso de no corresponder, a su nombre los datos personales proporcionados, deberá ingresar copias de IFE, CURP y talón de pago en la Unidad de Atención al Derechohabiente del ISSEMYM, más cercana a su domicilio, en los horarios de atención señalados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.issemym.gob.mx/uoad-mapa>

Por tanto, la solicitud formulada por el particular no puede ser colmada a través del ejercicio del derecho de acceso a datos personales, sino a través de un trámite específico, máxime que éste constituye una serie de pasos, estados o diligencias que hay que recorrer para obtener un documento en específico, que en el caso que nos ocupa, se encuentra regulado en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y en relación con lo previsto en el artículo 114 segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Finalmente, atendiendo las circunstancias del caso en particular, el procedimiento de acceso a datos personales no es la vía para obtener la documentación solicitada, ya que existe un trámite en específico que requiere la satisfacción de requisitos concretos, que implica procesar

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

información, siendo aplicable de manera supletoria de acuerdo a lo previsto en los artículos 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y artículo 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que establece: *“Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en el que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.*

MODALIDAD ACCESO

Considerando que requirió como modalidad de acceso “SARCOEM”, se hace de su conocimiento que el oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SARCOEM.

ATENTAMENTE



TOMAS VALLADARES MALDONADO
RESPONSABLE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. 00138/ISSEMYM/AD/2019
TVM/CTG/MMTR/AAGP